

Y los depositarios y sueldo de cada Oficio den y Pa  
gara en el año de 1500 la vienre esouiba  
no mayor de 200 mil maravedis cada uno

Dellos quattro mil maravedis que adeuan

esta ciudad se mandaran para la legacion

que se pre mandado de esta ciudad se mandaran

para la ocupacion que por mandado de ta

ciudad se ordenasista a las que venas que

estuvieren licenciados donde se pase Barrio con

ferme al dia y nacio que cada dia gan

cer morra una maza de 300 cuerdas de lana

que se mandaran para la Ciudad de la

informa con la qual carta despues se les

se acuerda a cada uno lo que

se pase el licenciado y no 300 balle joano

mai n de quebara su silla donde se le an-

mal o no gariade alfaraz de dedibano

que se mandaran para la Ciudad de la

informa con la qual carta despues se les

se acuerda a cada uno lo que

se pase el licenciado y no 300 balle joano

mai n de quebara su silla donde se le an-

mal o no gariade alfaraz de dedibano

que se mandaran para la Ciudad de la

informa con la qual carta despues se les

se acuerda a cada uno lo que

se pase el licenciado y no 300 balle joano

mai n de quebara su silla donde se le an-

mal o no gariade alfaraz de dedibano

